

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de octubre de 2023.

No. 85

GOBIERNO LOCAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° COBACH-P/004/2023, relativa a la adquisición de 1,173 licencias Microsoft.

Pág. 4396

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° DIF/LP/22/2023-BIS, relativa a la adquisición de frijol y maíz.

Pág. 4397

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° DIF/LP/25/2023, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para los centros de asistencia social en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 4399

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 033 Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-019BIS-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitaciones eléctricas en la Primaria Jesús García 2098, ubicada en la colonia Industrial, en Chihuahua, Chih.

Pág. 4401

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 034 Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-020BIS-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de servicios sanitarios y barda colindante en la Primaria Nicolás Bravo, ubicada en la colonia Luis Echeverría, en Juárez, Chih.

Pág. 4402

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 084-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de vehículos tipo sedán.

Pág. 4403

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-023/2023BIS, relativa a la adquisición de vehículos solicitados por la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones.

Pág. 4404

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-14-2023, relativa a la adquisición de material de oficina, materiales y útiles de enseñanza.

Pág. 4406

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-15-2023, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para escuelas de educación básica en los municipios de Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Buenaventura, Galeana, Janos y Ascensión.

Pág. 4407

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación Pública Presencial N° UACH-CCS-251001-2023/P para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al mantenimiento a losas de edificios de las Facultades de Derecho y Medicina en el Campus Parral.

Pág. 4408

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE142/2023 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifican los plazos previstos para la aprobación de los dictámenes técnicos sobre la procedencia de las opiniones, sugerencias y observaciones recabadas durante la etapa consultiva de la consulta a las personas con discapacidad y a las personas indígenas, pueblos y comunidades indígenas, así como el de la emisión de acciones afirmativas y criterios de paridad.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE143/2023 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se emiten diversas determinaciones relacionadas con la participación de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 30/2023, relativa a la adquisición de bienes informáticos, así como el equipamiento de audio y video para salas de audiencias.

Pág. 4409

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMCFD-04/2023, relativa al suministro e instalación de cerámica en alberca semiolímpica del Centro Deportivo Sur.

Pág. 4410

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-093-2023, relativa a la adquisición de 45,000 kg. de asfalto para calafateo; y CA-OM-094-2023, relativa a la prestación de servicio para la certificación al personal de la S.S.P.M., en participación y liderazgo en los procesos de paz y seguridad.

Pág. 4412

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4414 a la Pág. 4423

-0-

**GOBIERNO LOCAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/004/2023**

"ADQUISICIÓN DE 1,173 (MIL CIENTO SETENTA Y TRES) LICENCIAS MICROSOFT PARA DIVERSOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones; Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 48 y 49 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial No. COBACH-P/004/2023** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 1,173 (MIL CIENTO SETENTA Y TRES) LICENCIAS MICROSOFT PARA DIVERSOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"**.

PARTIDA	CONCEPTO	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
ÚNICA	Adquisición de 1,173 (Mil ciento setenta y tres) Licencias MICROSOFT distribuidas de la siguiente manera: 1050 (Mil cincuenta) licencias Microsoft M365 EDU A3 UNIFIED SHRDSVR ALNG SUBS VL MVL PerUsr, 100 (Cien) licencias Microsoft M365 EDU A5 UNIFIED SHRDSVR ALNG SUBS VL MVL PerUsr, dichas licencias deben incluir 46,000 (Cuarenta y seis mil) licencias Microsoft M365 EDU A3 UNIFIED SHRDSVR ALNG SUBS VL MVL PerUsr STUUseBnft, 20 licencias Microsoft Windows Server Datacenter y 3 licencias Microsoft SQL Server Standard ALng LSA, para diversos Equipos de Cómputo propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, mismas que deberán cumplir con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en el Anexo I de las Bases Rectoras de la presente Licitación.	Las licencias objeto de la presente licitación deberán ser entregadas y/o activadas en la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General del COBACH, ubicada en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a más tardar el día 30 de noviembre de 2023 y éstas tendrán una vigencia de un año calendario, contado a partir de que las mismas sean debidamente entregadas y/o activadas, a entera satisfacción del COBACH.

El contrato que derive de la presente licitación deberá suscribirse el día 24 de noviembre de 2023, y éste tendrá una vigencia a partir de la suscripción del mismo y hasta el término de la vigencia de las licencias objeto de la presente licitación.

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará por medio de transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, debidamente validada por la Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del COBACH.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, al correo electrónico: sergio.salido@cobachih.edu.mx en formato Word o de manera presencial en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH, ubicado en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

Junta de Aclaraciones: 01 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: 14 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, para la intervención en este acto, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Fallo Adjudicatorio: 17 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

Todos ellos en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente Convocatoria, se podrá disponer de las Bases de la presente licitación en el portal de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en la siguiente liga https://appsrv2016.cobachih.edu.mx/paginaold/DTI/LICITACIONES , en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua en la siguiente liga: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx .	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables , que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 11.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 12.- COMPROBANTE DE PAGO DE PARTICIPACIÓN, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 25 de octubre de 2023


LIC. SANTIAGO IVÁN DE LAS CASAS BERUMEN

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2023-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FRIJOL Y MAÍZ.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, 83 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/22/2023-BIS**, relativa a la adquisición de frijol y maíz.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 25 de octubre al 31 de octubre del 2023 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) No reembolsables.

El Frijol y Maíz deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	71,000	92,300	Costal	Costal de 10 kilogramos de frijol pinto.
Dos	71,000	92,300	Costal	Costal de 30 kilogramos de maíz.

MODALIDAD
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ENTREGA DE MUESTRAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 30 de octubre del 2023 , en punto de las 14:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 3 de noviembre del 2023 a las 11:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar una bolsa con un kilogramo de frijol y otra bolsa con un kilogramo de maíz de acuerdo a las partidas en las que participarán, el día 31 de octubre del 2023, de las 8:00 a las 15:30 horas en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente los días hábiles del **veinticinco al treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia2023>
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica, la dimensión de sus instalaciones, del cual se deberá especificar cuando menos los datos generales de la empresa, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes del frijol y maíz, en las cuales se establezcan las especificaciones técnicas de calidad de los insumos que conforman las partidas de la presente licitación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- Entregar 1 bolsa de un kilogramo como muestra de cada una de los insumos de las partidas en las que participen, en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua el día **31 de octubre de 2023** en un horario de **8:00 a 15:30** horas.
- Presentar la siguiente documentación fiscal y financiera.
 - Balanza General del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 suscritos por Contador Público titulado.
 - Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, y del 1º de enero al 30 de septiembre del 2023 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con las Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2022 y anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad dentro de los 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

9. Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad dentro de los 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
10. Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
11. Personas Morales.- Presentar y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
12. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
13. Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
14. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.


La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los quince días hábiles posteriores a cada una de las entregas que se desprenden del **ANEXO TRES**, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los alimentos que conforman las partidas a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los alimentos por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los insumos alimentarios objeto de la presente licitación, deberán entregarse en los lugares y municipios que se desprenden del **ANEXO TRES** denominado "**CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS, DESGLOSE DE ENTREGAS POR PARTIDAS**".

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DEL 2023
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/25/2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ,
CHIHUAHUA.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/25/2023**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para los Centros de Asistencia Social en Ciudad Juárez, Chihuahua.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 25 de octubre al 09 de noviembre del 2023 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La adquisición de equipo de cómputo para los Centros de Asistencia Social en Ciudad Juárez, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Uno	Computadoras de escritorio, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	27
	Computadoras de escritorio "All In One" con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	10
	Escaner HP Scanjet Pro 3000 S4, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	3
	Regulador SBAVR1350, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	37
	Teléfono IP, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	3
	Cámara Web, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	2
	Kit Deco M5 Mesh 3 Pack, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	1
	Multifuncional HP LaserJet Enterprise MFP M635 Series, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	2
Tableta biométrica facial, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	1	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Dos	Radio Portátil TK-2000, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	16
	Sistema de Voceo, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	1
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tres	Computadoras de escritorio, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	4
	Escaner HP Scanjet Pro 3000 S4, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	3
	Regulador SBAVR1350, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	4
	Cámara Web, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	2
	Kit Deco M5 Mesh 3 Pack, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	1
	Multifuncional HP LaserJet Enterprise MFP M635 Series, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	2
	Tableta biométrica facial, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	1
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cuatro	Monitor de Video Vigilancia, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	3
	Radio Portátil, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	16
	Sistema de Video Vigilancia, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	1
	Sistema de Voceo, con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	1

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 06 de noviembre del 2023 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 10 de noviembre del 2023 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **veinticinco de octubre al nueve de noviembre del dos mil veintitrés** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal http://difchihuahua.gob.mx/transparencia_2023
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación, de los equipos ofertados por los licitantes.
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, suscritos por Contador Público titulado.
 - Estados de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, y del 1º de enero al 30 de septiembre del 2023, suscritos por Contador Público titulado.
 - Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022, y del 1º de enero al 30 de septiembre del 2023, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal actualizada.

5.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

7.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

8.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.

9.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo

10.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

11.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

13.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la entrega de los bienes que conforma a las partidas, con sello de recepción por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes descritos en las partidas **uno y dos** de la presente licitación, deberán entregarse de conformidad con las especificaciones técnicas que se desprenden en el **ANEXO UNO** de la presente licitación en el Centro de Asistencia Social denominado "Nohemí Álvarez Quillay", ubicado en la calle Ignacio Alatorre, número 870 de la colonia Centro en Ciudad Juárez, Chihuahua, a más tardar el día **30 de noviembre del 2023**. Asimismo, los bienes descritos en las partidas **tres y cuatro** de la presente licitación, deberán entregarse de conformidad con las especificaciones técnicas que se desprenden en el **ANEXO UNO** de la presente licitación en el Centro de Asistencia Social denominado "Casa del Menor Migrante", ubicado en la calle 20 de noviembre, número 2942 de la colonia Partido Romero en Ciudad Juárez, Chihuahua, a más tardar el día **30 de noviembre del 2023**.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

033

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-019BIS-2023	FECHA Y HORA: 3 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 6 de noviembre de 2023 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 7 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 15 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA 1: TRABAJOS DE REHABILITACIONES ELÉCTRICAS, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA JESÚS GARCÍA 2098, UBICADA EN CALLE FELIPE OROZCO, COLONIA INDUSTRIAL, EN CHIHUAHUA, CHIH.

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

PARTIDA 1:\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

PARTIDA 1: 1300 Ó 1309 Ó 1700 Ó 1706.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **3 de noviembre de 2023** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **7 de noviembre de 2023** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: día 1 de diciembre de 2023.

Plazo: 122 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **15 de noviembre de 2023** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **21 de noviembre de 2023**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 25 de octubre de 2023.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUIZ
RÚBRICA




INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

034

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-020BIS-2023	FECHA Y HORA: 3 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 6 de noviembre de 2023 a más tardar a las 13:00 horas	FECHA Y HORA: 7 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas	FECHA Y HORA: 15 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA 7: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y BARRA COLINDANTE, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA NICOLAS BRAVO, UBICADA EN CALLE ESTEBAN CORONADOS, COL. LUIS ECHEVERRÍA, EN JUÁREZ, CHIH.

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

PARTIDA 7: \$785,000.00 (Setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

PARTIDA 7: 1300 Ó 1301, 1302, 1304, 1307, 1309 y 1310.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **3 de noviembre de 2023** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **7 de noviembre de 2023** a las **13:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: día 1 de diciembre de 2023.

Plazo: 122 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **15 de noviembre de 2023** a las **13:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **22 de noviembre de 2023**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 25 de octubre de 2023.

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RÚIZ
RÚBRICA



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.084-2023-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de vehículos tipo sedan, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 31 de octubre de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 09 de noviembre del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
única	Vehículo tipo sedan	pza	10

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **25 de octubre de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

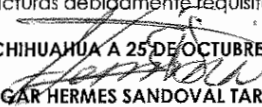
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE OCTUBRE DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-023/2023BIS

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-023/2023BIS. RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS SOLICITADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICIONES"

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-023/2023BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3º, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3º, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

Partida	Cantidad	Descripción:
UNICA	1	PICK-UP, DOBLE CABINA, MOTOR A GASOLINA 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 7 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO...

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2023.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **25 de octubre de 2023 y 06 de noviembre de 2023**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.


E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE OCTUBRE DE 2023



**C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-IP-14-2023**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN POR CONTRATO ABIERTO DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ACUARELAS CON 12 COLORES
2	ARILLO METALICO 1 1/4"
3	ARILLO METALICO 1"

Y 273 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	01 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CP. 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DONDE SE ENTREGARÁ RECIBO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR DENTRO DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE CUENTA 1236503310, CLABE 072 150 01236503310 9, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH Y FORMA DE PAGO.

- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

D) GENERALIDADES.

ESTA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE OCTUBRE DE 2023
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.


C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LOS MUNICIPIOS DE NUEVO CASAS GRANDES, CASAS GRANDES, BUENAVENTURA, GALEANA, JANOS Y ASCENSIÓN.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	37	PINTARRONES
2	176	SILLAS INFANTILES PREESCOLAR POLIPROPILENO

Y 6 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	01 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CP. 31200

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DONDE SE ENTREGARÁ RECIBO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR DENTRO DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE CUENTA 1236503310, CLABE 072 150 01236503310 9, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

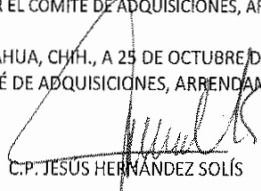
C) DE LA ENTREGA DEL MATERIAL ESCOLAR Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 20 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

D) GENERALIDADES.

ESTA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE OCTUBRE DE 2023
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.


C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 25 fracción I, 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará según oficio de aprobación No. 2023-2K017D2-A-13004 de fecha 29 de agosto del 2023 y oficio de aprobación No. 511/2023-2617-3 de fecha 01 de junio del 2023, recursos generados por la Universidad o provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará de manera supletoria con apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR PAGO POR PARTICIPAR	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UACH-CCS-251001-2023/P	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA CAMPUS PARRAL, MANTENIMIENTO A LOSAS DE EDIFICIOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y MEDICINA	Impermeabilización.	30/10/2023 11:00 horas Edificio de Aulas de la facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, ubicado en el Campus Parral, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en esta ciudad de Parral, Chih.	07/11/2023 a las 14:00 horas	08/11/2023 a las 11:00 horas	11/12/2023	93 Días naturales	\$ 640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en: Edificio de Aulas de la facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, ubicado en el Campus Parral en la fecha y horario señalado.

Ubicación de la obra: En el predio de la Edificio de Aulas de la facultad de Derecho y la facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, ubicado en el Campus Parral en esta ciudad de Parral, Chih.

- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de noviembre del presente año a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Campus Universitario I de la Ciudad de Chihuahua Chih., en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa.

A).- Los Licitantes deberán presentar entre otros, los siguientes documentos:

- Original y copia simple del Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2023, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Núm. 1307, relativas a: Impermeabilización.
- Relación de maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá de hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos.

- Las personas interesadas en la licitación podrán revisar o pedir las bases de manera gratuita en la Coordinación de Construcción y Servicios de la Universidad, sito en el Campus Universitario I, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih. A partir del día 25 de octubre del 2023, y hasta el día 07 de noviembre del 2023 excepto los sábados y domingos, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Para participar en la licitación los interesados deberán realizar ante las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el pago no reembolsable de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), en efectivo o en cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite.
- La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan pagado la participación a la licitación hasta la fecha límite indicado. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento de pagar la participación, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo.

1.- La Presentación y apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Campus Universitario I de la Ciudad de Chihuahua Chih., en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa., al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2.- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): español.

3.- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos.

4.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.

5.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las Proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el resultado del mismo, para que este último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua; Chih., a 25 de octubre del 2023

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ARQ. LEONEL GERARDO LOYA ORTIZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

LAE. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. VALENTIN TREVIZO RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES PATRIMONIALES

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 30/2023
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 30/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA PRIMERA ETAPA DE MODERNIZACIÓN DE LAS DIVERSAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS SALAS DE AUDIENCIAS DE DIVERSOS DISTRITOS JUDICIALES, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de 11.1683 UMAS (\$1,157.56 UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.) , no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980 , a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua , o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805 , a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido que los días 1 y 2 de noviembre del 2023 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido que los días 1 y 2 de noviembre del 2023 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	El día 31 de octubre de 2023 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 10 de noviembre de 2023 a las 12:30 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	NUM. DE ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO A SOLICITAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 1	1	Computadora de escritorio, chasis torre / mini torre, procesador Intel Core i5 de undécima generación; almacenamiento de estado sólido M.2 de 512GB PCIe NVMe como mínimo, memoria RAM de 16 Gb DDR4; Windows 11 pro de 64 bits en español; Programa Office 2021 Home and Business Español Latinoamérica original integrado de fábrica al equipo (OEM).	1310	PIEZA
PARTIDA 3	1	Suministro de energía ininterrumpido de 700VA. Con conexión USB, tensión de salida nominal 120V, conexiones de salida NEMA 5-15R (con respaldo de batería y protección contra sobretensiones).	1310	PIEZA
PARTIDA 4	1	Laptop con procesador Intel Core i5 de undécima generación, 16 Gb de RAM DDR4, almacenamiento de estado sólido M.2 de 512GB PCIe NVMe, Windows 11 pro de 64 bits en español, Programa Office 2021 Home and Business Español Latinoamérica original integrado de fábrica al equipo (OEM).	113	PIEZA
PARTIDA 7	1	Impresora láser monocromo del segmento empresarial de dos bandejas de entrada, Velocidad de impresión hasta 45 ppm, Ciclo de trabajo mensual: hasta 150,000 páginas, volumen de páginas mensuales recomendado 2000 a 7500, Calidad de impresión en negro: 1200 x 1200 dpi.	58	PIEZA
PARTIDA 22	1	Micrófono cuello de ganso direccional color negro; 5" de largo con pastilla supercardioide; cápsula intercambiable; conector tipo cannon XLR de 5 pines.	100	PIEZA
PARTIDA 28	1	Cámara de documentos FullHD para escritorio con brazo flexible, Controles de video y lámpara integrada; terminales de entrada y salida HDMI; conectores de entrada y salida RGB; conector USB tipo B; entrada y salida de audio de 3.5 mm.	10	PIEZA
PARTIDA 30	4	Teléfono VoIP SMB de 4 líneas cuenta SIP, POE. Conferencia, registro de llamadas, buzón de voz, tecla en espera, manos libres.	69	PIEZA
PARTIDA 32	2	Tarjetas UHF TAG adherible tipo etiqueta, compatible con lectoras de largo alcance de 5 metros accesstagv2	700	PIEZA
PARTIDA 37	1	Pantalla Multitouch 43". Pantalla Touchscreen profesional 2477 de 43", HDMI, Marco IR multitouch para pantalla de 43" USB multitouch 10 puntos, cristal templado 4mm, Totem kiosco allcobond con base a piso. Color negro. Mini PC Intel Nuc i3 8g ram ssd 256gb, wifi, ethernet, hdmi, usb Windows 10.	58	PIEZA

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido que los días 1 y 2 de noviembre del 2023 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).

III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en el sistema de contrataciones públicas el día 25 de octubre del 2023.

* La totalidad de las partidas y sus bienes, así como las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMCFD- 04/2023.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE "EL COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMCFD- 04/2023 RELATIVA A SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN ALBERCA SEMI-OLÍMPICA DEL CENTRO DEPORTIVO SUR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS
IMCFD-04/2023	En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua ubicado en la Av. Homero 330. Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, a las 10:00 hrs. del día 30 de octubre de 2023.	En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua ubicado en la Av. Homero 330. Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, a las 10:00 hrs. del día 6 de noviembre de 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN ALBERCA SEMI-OLÍMPICA DEL CENTRO DEPORTIVO SUR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

La partida única incluye entre otros: traslado de bienes, suministro e instalación de la cerámica, material y mano de obra requerida para su óptima instalación y operación de la alberca y de conformidad con la descripción las especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Para la presente licitación se tiene contemplado realizar una visita a las instalaciones, previo a la celebración de la junta de aclaraciones del presente procedimiento, a fin de que los licitantes puedan obtener mayor información para la logística del suministro e instalación y puesta en operación de la alberca Semi-Olimpica del Centro Deportivo Sur del "INSTITUTO". Iniciado el recorrido no se aceptará el ingreso de más participantes, siendo de carácter obligatorio asistir para poder participar.

Con la finalidad de que el licitante prepare sus preguntas sobre las dudas que pudieran surgir derivado de dicha visita y, tengan los elementos suficientes para poder presentar su propuesta, conforme a la convocatoria y las presentes bases.

Los licitantes deben acudir a la visita el día 27 de octubre de 2023 en punto de las 12:00 horas en las instalaciones del Centro Deportivo Sur del "INSTITUTO", ubicado en Calle 56 y Calle Secretaría de la Marina No. 8616, Col. Vistas Cerro Grande en la Ciudad de Chihuahua.

Datos del contacto: Los licitantes se deberán dirigir con el C. Jaime Omar Arredondo Aragon, Jefe del Departamento de Infraestructura del "INSTITUTO" y podrán avisar de su asistencia al tel. 072, ext. 2506.

De la visita se les entregará a los licitantes una constancia de asistencia a la visita, para efectos de que la entreguen en su propuesta, de la forma solicitada en las presentes bases.

B) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2023 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista no acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio sellada por proveeduría, así como el pago por el ejercicio 2023.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% del monto total a contratar, firmado por el contador público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en la oficina de compras del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, en la página <http://www.imcfdchihuahua.com> y/o <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>, así como en el portal de contrataciones abiertas (Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua) que se encuentra en la dirección electrónica: <http://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. El costo de participación se efectuará por todo interesado en la cuenta del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Cuenta: 22000555017, Banco: Santander, por la cantidad no reembolsable equivalente a 10.39 UMAS (Unidad de Medida y Actualización vigente), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, a favor del Instituto. El pago del costo de participación se deberá presentar en el sobre que contenga su propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento será por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato con la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

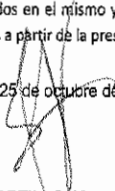
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación se otorgará el 40% de anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá realizar lo siguiente: el suministro, instalación de los bienes, pruebas de estanqueidad y su conclusión deberá ser en un plazo no mayor a 100 (cien) días naturales, contados a partir de la firma del contrato y, deberá realizarse en el lugar que se indica en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación, de acuerdo a las condiciones y términos establecidos en el mismo y el pago se hará contra entrega e instalación de los bienes, todo a entera satisfacción del área requirente y dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua a 25 de octubre de 2023


LIC. SOFIA PORTILLO AMAVISCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, referente al servicio y términos que a continuación se describen:

Adquisición de 45,000 kg de asfalto para calafateo				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-093-2023	20 UMA. No reembolsables	En días hábiles del 25 de octubre de 2023 Al 6 de noviembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	31 de octubre de 2023 09:00 horas.	6 de noviembre de 2023. 09:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
Única Partida	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Obras Públicas para realizar entregas parciales, de acuerdo a las necesidades de la dependencia, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
Única	Asfalto de calafateo para aplicación en grietas, fisuras y juntas.		Kilogramo	45,000

Prestación de servicio para la certificación al personal de la S.S.P.M. en participación y liderazgo en los procesos de paz y seguridad.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-094-2023	20 UMA. No reembolsables	En días hábiles del 25 de octubre de 2023 Al 6 de noviembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	31 de octubre de 2023 10:00 horas.	6 de noviembre de 2023. 10:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
Única Partida	El prestador de servicios se deberá de coordinar con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar el servicio por el periodo comprendido a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2023.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
Única	Servicio para la certificación al personal de la S.S.P.M. en participación y liderazgo en los procesos de paz y seguridad.		Servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en

- planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
 - 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
 - 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
 - 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 645, 233.
 - 6.- Del anticipo: solo se otorgará anticipo del 50% en la licitación **CA-OM-094-2023**.
 - 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
 - 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
 - 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
 - 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
 - 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
 - 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 - 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de octubre de 2023.

C. ROSA ANGÉLICA ALARCÓN


OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA


OFICIALÍA MAYOR
HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE REMATE.*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2012/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR TITO JULIO RAMÍREZ ARRIAGA, EN CONTRA DE GLORIA ALVAREZ PEREZ Y JOSE OSCAR LUJAN ARRIAGA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

--- Agréguese a sus autos el escrito y anexo recibidos el día ocho de septiembre de este año, presentados por la LIC. SINDY JANETH RAMÍREZ MARTÍNEZ, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el **certificado de existencia de gravamen** del inmueble motivo del presente Juicio, del cual no se advierte diverso acreedor al ejecutado, en consecuencia, se omite la Junta a que se refiere el numeral 726 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

--- Asimismo, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PEDRO ROBLES NÚMERO 6119, LOTE 41, MANZANA 42, FRACCIONAMIENTO EL SAUCITO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 90.3100 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 6071, FOLIO 171, DEL LIBRO 2330 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por **dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de **\$647,475.47 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.) 316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos por la parte actora y el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y como postura legal la suma de **\$431,650.31 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 31/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los edictos respectivos.**

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2023
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 575/2023, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR CLARA YADIRA LEIVA. EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
EMPLAZAR EDICTOS

SE ADMITE DEMANDA

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con el escrito de cuenta y anexos que le acompañan, presentados por CLARA YADIRA LEIVA en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Abraham González, el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitres, y recibidos en este Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional, y Familiar por Audiencias, el día siguiente; fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número 575/2023.

ADMISIÓN DE DEMANDA

Por lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 9 y 10 de la LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, se tiene a CLARA YADIRA LEIVA, tramitando la DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, respecto de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, con fecha de nacimiento treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro en Cañera, Guerrero, Chihuahua; hijo de REFUGIO LEDEZMA y FIDENCIA GUEVARA; siendo sus abuelos paternos ERNESTO LEDEZMA y JOSEFA VALDEZ, sus abuelos maternos FRANCISCO GUEVARA y PETRA MORENO; siendo sus hijas MARISOL LEDEZMA LEYVA y WENDY NAYELI LEDEZMA LEIVA. Habiendo desaparecido JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, en el municipio de Praxedis G. Guerrero el día once de febrero de dos mil veintitres, siendo la solicitante de la declaratoria de ausencia por desaparición la concubina del presunto desaparecido JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA.

PUBLICACIONES Y OFICIOS

Por lo anterior, conforme a lo que establece el artículo noveno de la citada ley, se ordena publicar a través de un edicto, un extracto de la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de Gobierno del Estado, edicto el que sin costo para los solicitantes, deberá ser publicado durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.

Gírese atento oficio con los insertos necesarios para ello, a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos antes ordenados.

Se ordena girar oficios con los insertos necesarios para ello, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar a éste Juzgado, si en esas dependencias obra expediente alguno a nombre de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, y de ser así remita la información relativa a los mismos.

Así mismo, se ordena girar oficio a la Secretaría de Hacienda, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si obra registrado a nombre de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA algún bien mueble.

Quedan los oficios ordenados a disposición de la parte actora, a fin de que se sirvan hacerlos llegar a su destino.

AUDIENCIA

Por lo anterior, una vez hecho que haya sido lo anterior se procederá a fijar la audiencia especial que refiere el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares en la entidad y se acordará lo que en Derecho corresponda sobre la admisión de sus pruebas.

VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Dese vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su interés social convenga, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

DISPOSICIONES GENERALES

Por otro lado, se hace saber a la promovente que:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se le solicita lo haga saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente, de conformidad con el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberá hacerlo saber a este Tribunal, así como indicar el tipo de la misma, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derecho de Personas con Discapacidad.
5. Así también, se le conmina para que en el término de tres días baje

protesta de decir verdad manifiesten si pertenece a alguna etnia indígena, a fin de actuar conforme al artículo al Protocolo de Actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades o pueblos indígenas, así como al artículo 48 del Código de Procedimientos Familiares.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que en el plazo de tres días manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

AUTORIZACIONES Y DOMICILIO

También, se le tiene señalando como domicilio procesal para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y 50 ANIVERSARIO NÚMERO 1700 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal, autorizando para tales efectos a HECTOR EDUARDO CARTA GUZMÁN.

Por otra parte, se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del ordenamiento citado, a los LICENCIADOS JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ Y SAUL RICARDO MORENO URBINA, en la inteligencia que será el primero quien lleve el uso de la voz; toda vez que sus cédulas profesionales se encuentran inscritas en el Sistema Computarizado del Registro de Licenciados en Derecho que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace del conocimiento de su persona autorizada con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, que una vez que los abogados patronos acepten, tácita o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará vista a la Oficina Estatal de Profesiones, para los efectos procedentes, acorde a lo previsto por los artículos 98 fracción VIII, 100, 104, 106 y 107 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.

Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el numeral 2446 del Código Civil del Estado.

AUTORIZACIÓN DE SECRETARIOS JUDICIALES

Por último, se autoriza a los Secretarios Judiciales adscritos a este Tribunal, a fin de que asistan a esta Juzgadora en todas y cada una de las audiencias que se celebren en el presente juicio, así como en cualquier diligencia que se tenga que realizar fuera de este tribunal, ello de conformidad con los artículos 113, 115, 116 y 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 54 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante el Secretario Judicial LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RUBRICA.-
LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA. RUBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE OCTUBRE DE 2023

SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA



IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.

Publicación de la lista de Tarifas Máximas por Ajuste

Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto

IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., titular del Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto G/21296/TRA/2018; en cumplimiento a la directriz 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, da a conocer la lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía mediante el Oficio UH-250/37794/2023, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso de Transporte de Gas Natural de Acceso Abierto.

Lista de Tarifas Máximas

Lista de tarifas máximas actualizada		
Servicio de transporte	Unidad	Transporte
Servicio en Base Firme		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ	2.3296
Cargo por Uso	Pesos/GJ	0.0299
Servicio en Base Interrumpible¹		
Cargo por servicio	Pesos/GJ	2.3363

Expresado en pesos de agosto de 2022

Ciudad de México, 3 de octubre de 2023

Octavio Jesús Bañuelos Calvo
Representante Legal
Rúbrica

IGASAMEX SAN JOSE ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.

740-85

-0-

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA

Expediente: CHJ/01/2021

Folio: SSPE-CSPCHJ-00237-2023

Integrante: Víctor Manuel San Martín de los Santos

ACUERDO

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

VISTO.- El contenido del acuerdo de cumplimiento de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, en donde se declara procedente la solicitud presentada por el Órgano de Asuntos Internos mediante escrito recibido en fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno para iniciar el procedimiento de separación en contra del servidor público Víctor Manuel San Martín de los Santos en los términos previamente establecidos y aunando a que existe elementos probatorios suficientes legales e idóneos, los cuales se encuentran apegados a derecho y no van en contra de la moral como lo dispone el numeral 210 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a través de los cuales se puede ilustrar sobre la probable responsabilidad de Víctor Manuel San Martín de los Santos, en los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 88 apartado B fracción XIV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y sus correlativos 111, 112 fracción XII en relación con el artículo 113 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así mismo se ordena continuar la secuela procesal del expediente en comento, hasta dictar la resolución que en derecho corresponda, formándose el expediente y registrándose en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia bajo el número CHJ/01/2021.

Así mismo derivado del acuerdo de notificación de inicio de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se acreditan las diligencias respectivas, para la búsqueda y localización del integrante anteriormente mencionado, no localizando al integrante señalado al rubro derecho de la presente carpeta, por lo que es dable realizar la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento indicado mediante edictos; lo anterior con fundamento en el artículo 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y sirviendo de criterio orientador la siguiente tesis aislada: XVII.3o.18 C¹, y de conformidad con los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191, 193, 195 fracciones IV y VII, 202, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177, 179, 184, 192, 204, 205, 206, 207, 208, 209, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, es procedente acordar y:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 195 fracción VII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 184 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus

¹ Registro digital: 184139. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época. Materia(s): CIVIL, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XVII, Junio de 2023, página 991. Tipo: Aislado. EMPUJAMIENTO POR EFECTOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA).

Municipios, agréguese a los autos del procedimiento al rubro indicado, el presente acuerdo a fin de que surtan los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se ordena la notificación mediante edictos el acuerdo de inicio, el cual deberá ser publicado dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, surtiendo sus efectos legales al día hábil siguiente de su última publicación, observando en todo momento el derecho al debido proceso; indicándole que el acuerdo de maras y las constancias pertinentes, quedan a su disposición en las oficinas de esta Comisión para mayor conocimiento. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 202 al 216 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177 al 218 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al servidor público Víctor Manuel San Martín de los Santos, que una vez realizada la segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado del presente acuerdo, al día siguiente hábil comenzaran a correr los nueve días hábiles que le otorga la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para dar contestación ante esta Comisión, de todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen al referido servidor público, lo anterior de conformidad con los artículos 206 fracciones II y III, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el artículo 193 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 190 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios y para efecto de llevar a cabo la notificación aludida, se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de las notificaciones necesarias al servidor público, dentro del procedimiento, con la finalidad de dar debido cumplimiento al principio *pro personae* y garantizar el derecho de acceso a la justicia y seguridad jurídica del integrante en mención, lo anterior en cumplimiento al siguiente criterio jurisprudencial de carácter obligatorio: PC.XVII. J/16 A (10a.)²

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 190 y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, remítase las constancias necesarias para llevar a cabo la notificación

² Época: Décima Época Registra: 2018404 Instancia: Plena de Circuito Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo II (Material): Página: 1477 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EN SEDE ADMINISTRATIVA. LA REALIZADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EN DÍA INHÁBIL ES NULA, CON LAS EXCEPCIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

mediante edictos a la Secretaría General de Gobierno, así como al Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado.

SEXTO.- Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Presidente Suplente actuando en función de la delegación de las atribuciones en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado de la Secretaría de Seguridad Pública, atribuciones conferidas por el Secretario de Seguridad Pública mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintinueve de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 193 fracción I, 196 y 212 segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 222, 230 y 231 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

LIC. JOÉL ESTRADA CASTILLO

La anterior firma es autenticada por el Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, designado mediante acuerdo de fecha quince de julio de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 193 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 232 y 233 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

LIC. ARMANDO VALENZUELA GALLEGOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA ESTATAL



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA

Las presentes firmas son correspondientes al Acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, dentro del procedimiento de separación número CHJ/01/2021, seguida en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

De la carpeta administrativa relativa a la causa penal número 1045/2022, seguida a J.A.C.S., por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, cometido en perjuicio de quien en vida llevaba el nombre de Avelino Gutiérrez de la Cruz, se desprende que personal administrativo adscrito a gestión judicial recibió la constancia realizada por la oficial notificador y ministro ejecutor, licenciada Edith Joanna Castruita Valenciano, concerniente a la notificación ordenada en auto del día nueve de los corrientes, de la cual se desprende que en busca del ofendido Avelino Gutiérrez Bustillos, acudió al domicilio proporcionado por el agente del ministerio público, donde le atendió una mujer quien le indicó que es moradora desde hace un año y que no conoce al buscado. En consecuencia, dado que se desconoce el domicilio del ofendido mencionado, conforme a lo dispuesto por los artículos 82, fracción III, y 85 del código nacional procesal, se ordena notificarle por medio de edictos, para informarle que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre del año en curso, para llevar a cabo la audiencia intermedia, en las salas de este juzgado, ubicadas en el edificio norte del centro de justicia, situado en calle Melchor Ocampo número 119 -ciento diecinueve- del barrio San Pedro en esta ciudad, con número telefónico 614-29-33-00, extensión 29414.

Notifíquese, vía correo electrónico, al licenciado Edwin Iván Rodríguez Balderrama, agente del ministerio público adscrito a la unidad especializada en investigación de delitos contra la vida (unidadhomicidioszc@gmail.com) y al defensor penal público, licenciado Omar Ochoa Agüero (omar.ochoa@stj.gob.mx). Al imputado por conducto de su representante. De conformidad con lo que establecen los numerales 82, fracción I, inciso b y 83 del código nacional procesal.

Personalmente, al ofendido Avelino Gutiérrez Bustillos, por medio de edictos, conforme a lo dispuesto por los artículos 82, fracción III, y 85 del código nacional procesal, pues se desconoce un domicilio certero para su localización. A quien se le debe informar que el escrito de acusación se encuentra a su disposición en las administraciones de los juzgados de control y que dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, mediante escrito, podrá: 1) constituirse como acusador coadyuvante; 2) señalar los vicios formales de la acusación y requerir su corrección; 3) ofrecer los medios de prueba que estimen necesarios para complementar la acusación del ministerio público (único momento procesal para hacerlo); 4) solicitar el pago de la reparación del daño y cuantificar su monto; 5) descubrir los medios de prueba que pretendan ofrecer en la audiencia del juicio (entregar de copia de los registros correspondientes). También, se le debe comunicar que su inasistencia injustificada a la audiencia intermedia, no la suspende, y en la misma podría verificarse: a) un procedimiento abreviado, en el que se dicta una sentencia en la cual se define la pena a imponer, el daño a reparar y el ministerio público puede solicitar la reducción de hasta un tercio o una mitad de la pena mínima aplicable, y el acusado podría ser acreedor a beneficios preliberacionales o de sustitución de sanciones; en este caso, si tiene una oposición debe acudir a hacerla valer en audiencia, ya que su inasistencia no es motivo para que no se autorice; o bien, b) Se determina qué medios de prueba se incorporarán en la audiencia de juicio. Finalmente, se le debe informar que los antecedentes recabados durante la investigación quedan a su disposición en la unidad de investigación aludida. Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, 83, 201 y 202 del código nacional procesal.

Así acuerda y firma electrónicamente María Cristina del Rosario Berjes Cardoso, juez de control del distrito Morelos.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE KUSÁ BAMILÁ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

De conformidad con lo establecido en las bases constitutivas de KUSÁ BAMILÁ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se convoca a las socias de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas en el domicilio del taller de la sociedad, ubicado en calle 39 # 803, Colonia Obrera, de ésta Ciudad, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Discusión y aprobación de la disolución de la Sociedad.
2.- Nombramiento del liquidador.
3.- Nombramiento del delegado especial que firmará la protocolización.

Rosalía
C. ROSALÍA CHÁVEZ VÁZQUEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Chihuahua, Chih. A 23 de octubre de 2023

KUSA BAMILA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE R.L. DE C.V. 756-85
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

EDICTOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL (LA) C. GABRIEL TOVAR PEREZ, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE(S) ARTICULO 27, SECTOR 003, MANZANA 025, LOTE 001, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 3 columns: LADOS, COLINDANTE, METROS. Contains details of land parcels and their boundaries.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023, INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 9, A FOLIO 42, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 42/2124. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

C.C.P. ILSE GISSSEL TORRES CORONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ING. JAIME RAMOS ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

Edictos de Remate

Al Público en general
Presente.-

Se les informa que en el Expediente 2502/2017 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Fernando Alonso Cruz en su carácter de apoderado legal de ABC Capital, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de José Rubén Rubio Ramírez y Patricia Rodríguez Ruiz, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. A sus autos el escrito recibido el veintisiete de septiembre del año en curso, que remite el [LICENCIADO IVÁN FERNANDO AGUIRRE REYES]. Como lo pide, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: [terreno urbano y finca construida de la calle Tascate número 711, lote veinticinco, de la colonia El Lago de esta Ciudad de Chihuahua, con una superficie de 250.0000 metros cuadrados, con datos de registro: inscripción 82, folio 82, del libro 3932 de la sección primera de este Distrito Morelos]; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,579,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,052,666.67 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las [ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS], para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos, y se ponen a disposición de la parte interesada. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

Notifíquese el presente proveído a los demandados por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento legal antes invocado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MILDRED SALAZAR CANO, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley como Titular del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119: jars

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente
Chihuahua, Chihuahua, a 05 de octubre de 2023
Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA

Expediente: CHJ/04/2023 Folio: SSPE-CSPCHJ-240-2023

ACUERDO

Chihuahua, Chihuahua, a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

VISTO.- El contenido del acuerdo de radicación de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintitrés, en donde se acepta la competencia del expediente CHJ/01/2023 incoado en contra de Josué Ayado Núñez, Suboficial de la Subsecretaría de Despliegue Policial, mediante acuerdo de inicio de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, por el probable incumplimiento a los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 88 apartado B fracción XIV y 94 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y sus correlativos 111, 112 fracción XIII en relación con el artículo 113 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así mismo se ordena continuar la secuela procesal del expediente en comento, hasta dictar la resolución que en derecho corresponda, formándose el expediente y registrándose en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia bajo el número CHJ/01/2023.

Así mismo derivado del acuerdo de notificación de inicio de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se acreditan las diligencias respectivas, para la búsqueda y localización del integrante anteriormente mencionado, no localizándolo al mismo, por lo que es dable realizar la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento indicado mediante edictos; lo anterior con fundamento en el artículo 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y sirviendo de criterio orientador la siguiente tesis aislada: XVII.30.18 C1 y de conformidad con los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191, 193, 195 fracciones IV y VII, 202, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177, 179, 184, 192, 204, 205, 206, 207, 208, 209, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, es procedente acordar y:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 195 fracción VII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 184 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, agréguese a los autos del procedimiento al rubro indicado, el presente acuerdo a fin de que surtan los efectos a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Se ordena la notificación mediante edictos del Acuerdo de Inicio, el cual deberá ser publicado dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, surtiendo sus efectos legales al día hábil siguiente de su última publicación, observando en todo momento el derecho al debido proceso; indicándole que el acuerdo de maras y las constancias pertinentes, quedan a su disposición en las oficinas de esta Comisión para mayor conocimiento. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 202 al 216 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177 al 218 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

TERCERO.- Se hace de conocimiento del servidor público Josué Ayado Núñez, que una vez realizada la segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado del presente acuerdo, al día siguiente hábil comenzaran a correr los nueve días hábiles que le otorga la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para dar contestación ante esta Comisión, de todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen al referido servidor público, lo anterior de conformidad con los artículos 206 fracciones II y III, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el artículo 193 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

1 Registro digital: 184139, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Materia(s): Civil, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVII, junio de 2003, página 991. Tipo: Aislado, EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA).

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 190 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios y para efecto de llevar a cabo la notificación aludida, se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de las notificaciones necesarias al servidor público, dentro del procedimiento, con la finalidad de dar debido cumplimiento al principio pro persona y garantizar el derecho de acceso a la justicia y seguridad jurídica del integrante en mención, lo anterior en cumplimiento al siguiente criterio jurisprudencial de carácter obligatorio: PC.XVII. J/16 A (10a).2

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 190 y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, remítase las constancias necesarias para llevar a cabo la notificación mediante edictos a la Secretaría General de Gobierno, así como al Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado.

SEXTO.- Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Presidente Suplente actuando en función de la delegación de las atribuciones en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado de la Secretaría de Seguridad Pública, atribuciones conferidas por el Secretario de Seguridad Pública mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintinueve de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 193 fracción I, 196 y 212 segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 222, 230 y 231 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

LIC. JOEL ESTRADA CASTILLO

La anterior firma es autenticada por la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, designada mediante acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil veintinueve, con fundamento en los artículos 193 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 232 y 233 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

LIC. ARMANDO VALENZUELA GALLEGOS

Las presentes firmas son correspondientes al acuerdo de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés.



2 "Época: Décima Época Registro: 2018404 Instancia: Pleno de Circuito Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 46, noviembre de 2018, Tomo 8, Materia(s): Régimen: 1477 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EN SEDE ADMINISTRATIVA, LA RESULTADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EN DÍA INHÁBIL ES NULA, CON LAS EXCEPCIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA

Expediente: CHJ/04/2023 Folio: SSPE-CSPCHJ-00234-2023

ACUERDO

Ciudad Chihuahua, Chihuahua, a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

VISTO.- El contenido del acuerdo de radicación de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, en donde se acepta la competencia del expediente CHJ/04/2023 incoado en contra de Jashua Raúl Escalante Rodríguez, Suboficial de la Subsecretaría de Despliegue Policial mediante acuerdo de inicio de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, por el probable incumplimiento a los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 88 apartado B fracción XIV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y sus correlativos 111, 112 fracción XII en relación con el artículo 113 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así mismo se ordena continuar la secuela procesal del expediente en comento, hasta dictar la resolución que en derecho corresponda, formándose el expediente y registrándose en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia bajo el número CHJ/04/2023.

Así mismo derivado del acuerdo de notificación de inicio de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, se acreditan las diligencias respectivas, para la búsqueda y localización del integrante anteriormente mencionado, no localizándolo al mismo, por lo que es dable realizar la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento indicado mediante edictos; lo anterior con fundamento en el artículo 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y sirviendo de criterio orientador la siguiente tesis aislada: XVII.30.18 C1 y de conformidad con los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191, 193, 195 fracciones IV y VII, 202, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177, 179, 184, 192, 204, 205, 206, 207, 208, 209, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, es procedente acordar y:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 195 fracción VII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 184 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, agréguese a los autos del procedimiento al rubro indicado, el presente acuerdo a fin de que surtan los efectos a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Se ordena la notificación mediante edictos del Acuerdo de Inicio, el cual deberá ser publicado dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, surtiendo sus efectos legales al día hábil siguiente de su última publicación, observando en todo momento el derecho al debido proceso; indicándole que el acuerdo de maras y las constancias pertinentes, quedan a su disposición en las oficinas de esta Comisión para mayor conocimiento. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 202 al 216 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177 al 218 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

TERCERO.- Se hace de conocimiento del servidor público Jashua Raúl Escalante Rodríguez, que una vez realizada la segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado del presente acuerdo, al día siguiente hábil comenzaran a correr los nueve días hábiles que le otorga la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para dar contestación ante esta Comisión, de todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen al referido servidor público, lo anterior de conformidad con los artículos 206 fracciones II y III, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de

1 Registro digital: 184139, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Materia(s): Civil, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVII, junio de 2003, página 991. Tipo: Aislado, EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA).

Seguridad Pública y el artículo 193 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 190 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios y para efecto de llevar a cabo la notificación aludida, se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de las notificaciones necesarias al servidor público, dentro del procedimiento, con la finalidad de dar debido cumplimiento al principio pro persona y garantizar el derecho de acceso a la justicia y seguridad jurídica del integrante en mención, lo anterior en cumplimiento al siguiente criterio jurisprudencial de carácter obligatorio: PC.XVII. J/16 A (10a).2

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 190 y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, remítase las constancias necesarias para llevar a cabo la notificación mediante edictos a la Secretaría General de Gobierno, así como al Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado.

SEXTO.- Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Presidente Suplente actuando en función de la delegación de las atribuciones en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado de la Secretaría de Seguridad Pública, atribuciones conferidas por el Secretario de Seguridad Pública mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintinueve de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 193 fracción I, 196 y 212 segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 222, 230 y 231 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

LIC. JOEL ESTRADA CASTILLO

La anterior firma es autenticada por la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, designada mediante acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil veintinueve, con fundamento en los artículos 193 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 232 y 233 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

LIC. ARMANDO VALENZUELA GALLEGOS

Las presentes firmas son correspondientes al Acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, dentro del procedimiento de separación número CHJ/04/2023, seguido en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones Policiales del Estado.

2 "Época: Décima Época Registro: 2018404 Instancia: Pleno de Circuito Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 46, noviembre de 2018, Tomo 8, Materia(s): Régimen: 1477 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EN SEDE ADMINISTRATIVA, LA RESULTADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EN DÍA INHÁBIL ES NULA, CON LAS EXCEPCIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO



Edictos de Remate

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Gloria Graciela Trevizo Marquez, con domicilio en calle Privada de Gasachi No. 03, Barrio Loma Jaqueña, Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano ubicado en calle Privada de Gasachi No. 03, barrio Loma Jaqueña, en el municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 200.00 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	10.00 M	JESUS MANUEL MORALES RICO
SURESTE	2 AL 3	20.00 M	JESUS MANUEL MORALES RICO
SUROESTE	3 AL 4	10.00 M	CALLE PRIV. DE GASACHI
NOROESTE	4 AL 1	20.00 M	ALFONSO RESENDIZ JURADO

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1466 fojas – 1496 del libro de terrenos municipales No. 4 a las 14:00 horas del día 05 de septiembre de 2023. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. FERNANDO JÁQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA

GLORIA GRACIELA TREVIZO MARQUEZ 711-83-85

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Ma. Del Carmen Parada Balderrama, con domicilio en Calle Ángel Trias #10 Col. Las Colonias, Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano ubicado en calle Ángel Trias, Sin Numero Col. Las Colonias, en el municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 200.00 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	1.74 M	CALLE ANGEL TRIAS
SURESTE	2 AL 3	26.65 M	MA. DEL CARMEN PARADA BALDERRAMA
SURESTE	3 AL 4	9.34 M	MA. DEL CARMEN PARADA BALDERRAMA
SUROESTE	4 AL 5	4.20 M	GABRIEL GABALDON ROYVAL
NOROESTE	5 AL 1	37.00 M	EMMANUEL PARADA MOJICA, LORENZO ARMENDARIZ ALVIDRAZ, MARIA ALVIDREZ PARADA

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1468 fojas – 1498 del libro de terrenos municipales No. 4 a las 14:00 horas del día 21 de septiembre de 2023. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL
MA DEL CARMEN PARADA BALDERRAMA

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA

MA DEL CARMEN PARADA BALDERRAMA 712-83-85

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 327/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados Jaime Pascual Orozco Romo y/o Alberto Trujillo Salas y/o Leonor Astrid Reyna Pérez apoderados de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX en contra de Luis Arturo Blas Jiménez López en su carácter de acreditado, Juan José Jiménez Calderón y Emilia Delia López López como obligados solidarios y garantes hipotecarios, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Visto el estado que guarda el presente asunto, toda vez que según se advierte del auto del doce de septiembre de dos mil veintitres, por un error se asentó un número diverso en el libro de inscripción.

A fin de aclarar lo anterior, de conformidad al artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, se procede a dejar sin efectos la fecha señalada en el auto que se aclara para la audiencia de remate.

Procedase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: Terreno urbano y finca construida de la calle Veintisiete número 2319, lote trece, manzana dieciséis del Fraccionamiento Fuentes del Santuario de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 249.7800 metros cuadrados, con datos de registro, inscripción 1212, folio 172, del libro 1371 de la Sección Primera de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **[\$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)]** y como postura legal la suma de **[\$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)]** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **[ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS]**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídanse los edictos respectivos, y se ponen a disposición de la parte interesada.** Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles.

Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: **EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL)**. Notifíquese el presente procedo a los demandados **[JUAN JOSÉ JIMÉNEZ CALDERÓN]** por medio de las listas del juzgado y a **[EMILIA DELIA LÓPEZ LÓPEZ]** por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento legal antes invocado.

NOTIFÍQUESE:
Así, lo acordó y firma la Licenciada MILDRED SALAZAR CANO, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley como Titular del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO **CONSTE.**
SURTE SUS EFECTOS EL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. **CONSTE.**
Clave: 1042 :moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de octubre de 2023
Secretaria Proyectista en funciones de
Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta
Juzgado Tercero Civil
Distrito Morelos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong,



LUIS ARTURO BLAS JIMENEZ LOPEZ Y OTROS 713-83-85



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**MARÍA GUADALUPE FLORENCIO GARCÍA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **E 500/13**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **MARIBEL GARCIA CARDENAS**, en contra de **ADAN FLORENCIO SARMIENTO**, existe un auto que a la letra dice:-----

**Notificación por Edictos
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

A sus autos el escrito presentado el día tres de octubre del año en curso por el **LICENCIADO SAÚL RICARDO MORENO URBINA**, y atento a lo que solicita, se les tiene acreditando el desconocimiento de **MARÍA GUADALUPE FLORENCIO GARCÍA**; por lo que de conformidad con el artículo **123** del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, notifíquese a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, así como en el tablero de este Tribunal, por tres veces consecutivas de siete en siete días, conforme al citado numeral; a fin de que comparezca a éste Tribunal a dar contestación a la demanda en vía **INCIDENTE DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA**, interpuesta en su contra, apercibidos que en caso de no comparecer al presente juicio a dar contestación en el término de **diez días**, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados; de conformidad con los artículos **124** y **497** del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se le tendrá por confesa de los hechos que dejó de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de cédula, mismas que serán publicadas en el tablero de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ**, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial **LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS**, conforme al artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. **DOY FE.-**

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-

LIC. MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS. RÚBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 09 DE OCTUBRE DEL 2023.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS



**EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO AL PUBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **521/23** RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR **EFRAIN LARA REYES**, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.
Por presentados **EFRAIN LARA REYES**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciséis de agosto del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado sobre el camino de Segunda de La Cuadra al kilómetro 59 , del Municipio de Saucillo, Chihuahua con una superficie de 2-51-70.34 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2: mide 80.93 metros y colinda con propiedad de **MARIA CONSUELO VARGAS REYES**.
Del punto 2 al punto 3: mide 99.67 metros y colinda con **CAMINO VECINAL**.
Del punto 3 al punto 4: mide 144.83 metros y colinda con **CAMINO VECINAL**.
Del punto 4 al punto 5: mide 48.02 metros y colinda con **ANDRES MORIEL FERNANDEZ**.
Del punto 5 al punto 6: mide 293.32 metros y colinda con **CAMINO DE SEGUNDA**.
Del punto 6 al punto de partida: mide 142.49 metros y colinda con **HUMBERTO SAUL SALAS VALENCIA**

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda
Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar su propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en dicha localidad; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Por otro lado, gírese atento oficio a la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de **EFRAIN LARA REYES** y/o **JESUS MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ**.

Por último, se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle Centenario número 812-A Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a **MARCO ANTONIO VALLES ALARCON**, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, a los Licenciados **JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS** y/o **YOLANDA BAEZA MARTINEZ** y/o **MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS**, quienes cuentan con Cédula Profesional debidamente registrada en el sistema computarizado que para tal efecto lleva el Tribunal.

NOTIFIQUESE:
Así lo acordó y firma el Licenciado **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ** Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada **LIZETH VANELLY RAMOS MALDONADO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LIZETH VANELLY RAMOS MALDONADO.



EFRAIN LARA REYES

684-81-83-85

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**AL PÚBLICO EN GENERAL
Y/O ROBERTO RASCÓN LOZANO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **H 1007/15**, relativo al Juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **JESÚS ROBERTO Y PAMELA ARISBETH, AMBOS DE APELLIDOS RASCÓN PÉREZ**, se dictó una **Sentencia Declarativa** de fecha **ocho de febrero de dos mil veintitres**, que en su parte resolutoria dice: **R e s u e l v o**: **PRIMERO**. Ha procedido la Vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. **SEGUNDO**. Existen méritos para que los promoventes ejerzan la acción para pedir la **Declaración de Ausencia de [Roberto Rascón Lozano]**. **TERCERO**. Se declara formalmente la **ausencia de [Roberto Rascón Lozano]**, por lo que deberán publicarse los puntos resolutorios de este fallo, por tres veces en el Periódico Oficial del Estado, así como en los periódicos de información "Heraldo de Chihuahua" y "El Diario de Chihuahua", con un intervalo de quince días, las que deberán repetirse cada año hasta que, en su caso, sea declarada la presunción de muerte; lo que se deberá poner en conocimiento de este Tribunal en los términos de ley. **CUARTO**. **Notifíquese personalmente a [Yadira Mayté Jaimes Rodríguez]**, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 c) del Código de Procedimientos Civiles, por lo que **túrnese los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Benito Juárez**, a fin de que lleve a cabo la diligencia respectiva. **Notifíquese:** Así lo resolvió y firma el Licenciado **Victor Bartolo Portillo**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil Tradicional del Distrito Judicial Benito Juárez, encargado del Despacho por ministerio de Ley, ante el Secretario Proyectista **Licenciado Félix Guadalupe Baray Chacón**, encargado de la Secretaría de Acuerdos por ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. **DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 10 DE FEBRERO DE 2023.
SECRETARIO PROYECTISTA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. FÉLIX GUADALUPE BARAY CHACÓN





"2023, Centenario de la muerte del General Villa;
100 años Rotarismo en Chihuahua".

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

DANIEL ALONSO VILLA RASCÓN Y/O PERSONA QUE CONOZCA SU PARADERO O TENGA NOTICIA DE SU PERSONA. PRESENTE.-

En el expediente número **335/2023**, relativo al **procedimiento especial para la declaración de ausencia por desaparición**, promovido por **Reyna Yesenia Baca Meraz**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Agréguese a los autos el escrito presentado en este Juzgado el día seis de junio del año en curso por **[Reyna Yesenia Baca Meraz]**. En atención a su contenido y visto el auto de radicación de fecha treinta de mayo del año dos mil veintitrés, en el que se asentó en el apartado de **PROCEDENCIA**:

... 4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realiza la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado **[Reyna Yesenia Baca Meraz]** quien refiere ser cónyuge del pretendido ausente **[Daniel Alonso Villa Rascón]**, lo cual acredita con el certificado del acta de matrimonio que anexa a su escrito inicial. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Lo cual debe ser precisado para el efecto de que diga:

4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realiza la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado **[Reyna Yesenia Baca Meraz]** en representación de las menores de edad **[RYVB1]** y **[YAVB1]**, hijas de la promotora y del pretendido ausente **[Daniel Alonso Villa Rascón]**, lo cual acredita con el certificado de las actas de nacimiento de sus hijas que anexa a su escrito inicial. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

De ahí que, con fundamento en el artículo 87 del Código de Procedimientos Familiares, se aclara el auto en los términos indicados, en la inteligencia de que **este proveído forma parte integrante de aquel**, el cual queda incólume en lo que no se señala en este acuerdo.

Por último, expídase de nueva cuenta, con los insertos necesarios, el **edicto** ordenado en el auto de radicación.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acuerda y firma **Jaime Antonio Acevedo Maldonado** Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial **Farah Ferez Álvarez**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE.

Con el escrito de cuenta y anexos, recibidos en la Oficina de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, presentados por **[Reyna Yesenia Baca Meraz]** en representación de sus menores hijas **[RYVB1]** y **[YAVB1]**, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número **335/2023**.

Como solicita, se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN** de **[Daniel Alonso Villa Rascón]**, con base en las reglas previstas en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

PROCEDENCIA.

La anterior es así porque la citada legislación prevé, en lo conducente a la procedencia, lo siguiente:

Artículo 3. Definición de Desaparición. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por desaparición aquella situación jurídica en la que se encuentre una persona en la que existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito, no se tenga noticia sobre su paradero, ni se haya confirmado su muerte.

Artículo 4. Procedimiento. Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por desaparición, deberá abocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona desaparecida y a la investigación de los hechos.

Transcurrido el término de tres meses de que se haya hecho la Denuncia o Reporte de desaparición, el Ministerio Público evaluará si los hechos denunciados constituyen un acto de desaparición. De ser así, el Ministerio Público podrá presentar la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición ante el Juez, solicitando en su caso las medidas urgentes, provisionales o de protección que resulten necesarias para proteger los derechos de las víctimas.

El agente del Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación dirigirá las indagatorias con el objeto de dar con el paradero de la persona desaparecida e investigar el delito para ejercitar, en su caso, la acción penal correspondiente. En caso de que, como resultado de la búsqueda e investigación, se descubriera un fraude a la ley, la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición quedará sin efecto.

Artículo 5. Otros solicitantes. Si el Ministerio Público no hubiere presentado la solicitud de Declaración de Ausencia en el plazo referido en el artículo anterior, podrá hacerlo cualquiera de las personas relacionadas con aquella cuyo paradero se desconoce, de conformidad con el siguiente orden de prelación:

- El o la cónyuge, concubina o concubinario;
- Los descendientes; en caso de ser menores, a través de un representante;
- Los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado;
- Los parientes colaterales por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o
- Quien tenga interés jurídico para litigar o defender los derechos de dicha persona.

En caso de que varias personas con el mismo derecho promuevan esta acción, entre ellos deberá elegir a un representante común. De no ponerse de acuerdo y en caso de tener el mismo grado de preferencia de acuerdo con este artículo, el Juez lo nombrará de entre ellos.

Mientras continúe el representante común en su encargo, los emplazamientos, notificaciones y citaciones de toda clase que se les haga, tendrán la misma fuerza que si se hicieran a los representados.

Artículo 6. Competencia jurisdiccional. Será competente para conocer el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Estado de Chihuahua que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- El último domicilio de la persona cuyo paradero se desconoce;
- El domicilio de la persona quien promueve la acción;
- El lugar en donde se presume que ocurrió la desaparición, o
- El lugar en donde se esté llevando a cabo la investigación.

De donde se sigue que son requisitos de procedencia para el **procedimiento especial para la declaración de ausencia por desaparición**:

- Que una persona desaparezca.
- Que se denuncien los hechos ilícitos relativos a la desaparición.
- Que hayan transcurrido tres meses a partir de la presentación de la denuncia o reporte.
- Que previa evaluación de los hechos la solicite el Agente del Ministerio Público encargado de la investigación; o, en caso de omisión, las personas legitimadas para ello.

1. En tal línea argumentativa y de acuerdo al artículo 3 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua previamente señalado, se considera desaparición una situación jurídica en la que se encuentra la persona sobre la que

existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito no se tiene noticia sobre su paradero ni se ha confirmado su muerte.

En el particular, al momento en que se plantea la solicitud y se exponen los hechos inherentes a la desaparición existen indicios de que su desaparición deriva de hechos ilícitos sido contra la voluntad del pretendido desaparecido, aunado al hecho de que se indica que el desconocimiento del paradero de **[Daniel Alonso Villa Rascón]** se da en un contexto de violencia que ha imperado en nuestro estado, por ser un hecho notorio para este Juzgado las condiciones de seguridad que imperan desde tiempo atrás, se genera el indicio a que se refiere el numeral 3 señalado en precedentes.

2. Del mismo modo, con la carpeta de investigación número 19-2021-0019551 que se exhibe en copia certificada, se puede tener por demostrado que a las once horas con catorce minutos del cuatro de octubre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo el "reporte de susencia o extravío" de **[Daniel Alonso Villa Rascón]** por parte de **[Ana Gabriela Najar Álvarez]**, quien señala ser la pareja sentimental del desaparecido e informa a la unidad investigadora que el sábado veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno fue la última vez que tuvo comunicación con el vía WhatsApp.

Este reporte, si bien no es una denuncia o querrela, se estima que por la naturaleza de inicio a la investigación penal, se equipara y por tanto, cumple con la segunda condición especial de procedencia previamente indicada.

3. De idéntica manera, desde la fecha del reporte al día de hoy han transcurrido más de tres meses, según se puede constatar del cálculo de los días transcurridos. Por tanto, se da la tercer condición de procedencia indicada.

4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realiza la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado **[Reyna Yesenia Baca Meraz]** quien refiere ser cónyuge del pretendido ausente **[Daniel Alonso Villa Rascón]**, lo cual acredita con el certificado del acta de matrimonio que anexa a su escrito inicial. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

PUBLICACIÓN DEL EDICTO

Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente llevar este trámite con base en las reglas para el Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, publíquese, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de Internet de gobierno del Estado de Chihuahua el **EDICTO** a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que **[Reyna Yesenia Baca Meraz]** promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** de **[Daniel Alonso Villa Rascón]**, quien cuenta con la edad de **treinta y seis años** y estado civil **casado** y de ocupación **empleado**, cuya desaparición fue reportada desde el cuatro de octubre de dos mil veintiuno ante la Fiscalía competente.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran **treinta días naturales** desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, **previa notificación personal a los diversos interesados**, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que en el plazo de **tres días hábiles** se les informe a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de **[Daniel Alonso Villa Rascón]** y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución.

SOLICITUD DE INFORMES.

Por otro lado, dado que se enlistan diversos descendientes del pretense ausente, de los cuales uno es mayor de edad y tres menores, se ordena girar atento **OFICIO** a la **Jefa del Archivo Central de la Dirección del Registro Civil** a fin de que en el plazo de **tres días**, se sirva remitir copia certificada de las actas de nacimiento y, en su caso, de defunción de todas las personas que tengan relación con **[Daniel Alonso Villa Rascón]**, quien nació el **[veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete]** en línea recta ascendente hasta el tercer grado y descendiente sin limitación; lo anterior, para mejor proveer y con fundamento en el artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares.

AUTORIZACIONES Y DOMICILIO PROCESAL

Se tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en **[calle Simón Bolívar, número 2425-B, colonia Sicomoros, de esta ciudad]** y autorizando para tales efectos a las personas que indica y con las más amplias facultades que prevé el numeral 39 del Código de Procedimientos Familiares a **[Erick Osvaldo García Orgaz, Adrián Eduardo Morales Arellanes, Luis Moya Gardea, Carina Ochoa Castillo y Jorge Octavio Reyes Juárez]**, así mismo se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a **[Antonio De Jesús Galindo Madrigal, Etsón Emmanuel Álvarez García y Uber Estrada Rodríguez]**.

Se hace del conocimiento de la parte poderdante y sus personas autorizadas con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que una vez que los abogados patronos acepten, tálita o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará intervención al Agente del Ministerio Público por la probable actualización del tipo que aparece en el numeral 315 del Código Penal del Estado.

Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el numeral 2446 del Código Civil del Estado.

Notifíquese: Así lo acuerda y firma el Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, **JAIME ANTONIO ACEVEDO MALDONADO**, ante la Secretaria Judicial, **FARAH FERREZ ÁLVAREZ**, quien da fe de lo anterior. DOY FE."

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS.

FARAH FERREZ ÁLVAREZ



"2023, Centenario de la Muerte del General Villa; 100 años Rotarismo en Chihuahua".

OFICIO No. 3082/2023
EXPEDIENTE No. 462/2023
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

En el expediente número 462/2023, relativo al JUICIO DEDILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LUCINA OLIVAS GARCIA, obran diversos autos, entre ellos, dos que a la letra dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.-----
--- Con el escrito de cuenta y documentos presentados ante la Oficialia de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial Morelos el día siete de julio del dos mil veintitres y recibidos en este Juzgado Sexto de lo Familiar por Audiencias el día diez del mismo mes y año, suscrito LUCINA OLIVAS GARCIA, formese expediente y registrarse en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente correspondiente.
--- En virtud de lo anterior, se admite la demanda intentada en la Vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, por las razones expuestas en su escrito de cuenta y de conformidad con el artículo 648 Código Civil del Estado de Chihuahua, se tiene solicitando la declaración especial de ausencia por desaparición y en su momento la presunción de muerte de su cónyuge JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ, de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado.
--- Ahora bien, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

--- Por otra parte y como lo solicita, se designa a la promovente LUCINA OLIVAS GARCIA como Depositaria de los bienes del presunto ausente JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ, por lo que se previene a la antes señalada a fin de que comparezca ante este Tribunal debidamente identificada a las *** HORAS DEL *** DEL DOS MIL VEINTITRES, para aceptar el cargo conferido, de conformidad con los artículos 624 y 628 del Código Civil del Estado, de conformidad con los artículos 624 y 628 fracción I del Código Civil del Estado.
--- En otro orden de ideas y a fin de contar con mayores elementos para resolver en definitiva el presente asunto, esta Juzgadora de conformidad con lo establecido por los artículos 6 fracción VI y 242 del Código de Procedimientos Familiares, estima pertinente que realice pruebas para mejor proveer, las siguientes:
a) El INFORME que deberá rendir el DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para lo cual gíresele atento oficio a efecto de que informe a este Tribunal si en sus archivos está registrada la defunción de JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ quien nació en Santa Bárbara, Santa Bárbara, Chihuahua, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, hijo de LUIS ALAMILLO y ERNESTINA GOMEZ DE ALAMILLO, lo anterior de conformidad con los artículos 246 y 305 del Código de Procedimientos Familiares en el Estado.

b) El INFORME que deberá rendir la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para lo cual gíresele atento oficio a fin de que informe el estado actual que guarda el número único de caso 19-2023-0011087, haciéndole saber que la información que se le solicita es a fin de estar en posibilidad de resolver la solicitud de declaración de ausencia y en su momento presunción de muerte, respecto JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ y se sirva informar si a la fecha se ha dado con el paradero del antes mencionado ya sea con o sin vida, lo anterior de conformidad con los artículos 252 y 246 del Código de Procedimientos Familiares.
c) El INFORME que deberá rendir el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, para lo cual gíresele atento oficio a fin de que se sirva informar si en sus archivos cuenta con algún domicilio registrado de JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ quien nació en Santa Bárbara, Santa Bárbara, Chihuahua, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, con clave única de registro de población (curp) AAGJ600217HCHLMS08, lo anterior de conformidad con los artículos 252 y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

--- De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.
Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 4, 498, y 500 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como el 648 y 649 del Código Civil, y los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.
--- Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Melchor Ocampo número 116 Zona Centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a ALANA RAYMUNDO FLORES HERNANDEZ, BRENDA LILIANA GALVAN CONTRERAS y KARLA ABRIL ESTRADA ROMERO, de alta el presente asunto en la consulta remota con la cuenta número 224, y consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se encontró que las cédulas profesionales de los licenciados MAGAL FLORES TALAMANTES, KARINA JIMENEZ PRADO, GUADALUPE PIERRE ZERMENO, SANDRA KARINA PORTILLO PONCE, LUIS MARTINEZ SADAMURA y NORA ANGELICA ROMERO MURILLO, se encuentran debidamente registradas, por lo que se tiene a los antes mencionados autorizados en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, designando al primero de ellos para que lleve la voz de la defensa.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua; 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua y los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.
NOTIFIQUESE:
--- Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".

AUTO INSERTO:
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.-----
--- VISTO el estado actual que guardan los autos del presente asunto, y para el sólo efecto de regularizar el procedimiento, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se actúa el auto que antecede, en el sentido de que no se señaló la fecha para la aceptación de cargo como depositaria de LUCINA OLIVAS GARCIA para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES para tal efecto.
--- En el entendido de que el presente proveído forma parte del auto anteriormente mencionado, lo que para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado.
NOTIFIQUESE:
--- Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 09 DE AGOSTO DE 2023
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.
C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Janeth Mendoza Mojica, con domicilio en Calle Centenario #57-A, Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano ubicado en la Av. Padre Maldonado #3, Col. La Boquilla del Río, en el municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 379.55 m².

Table with 4 columns: RUMBO, LADO, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Rows include NORESTE, SURESTE, SUROESTE, NOROESTE with corresponding measurements and adjacent properties.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1472 fojas - 1502 del libro de terrenos municipales No. 4 a las 14:00 horas del día 02 de octubre de 2023. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL: [Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL: [Signature]
Santa Isabel Ayuntamiento 2021-2024 Secretaria Municipal!
C. FERNANDO JÁQUEZ
LIC. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA

JANETH MENDOZA MOJICA

709-83-85

-0-



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	103.74
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

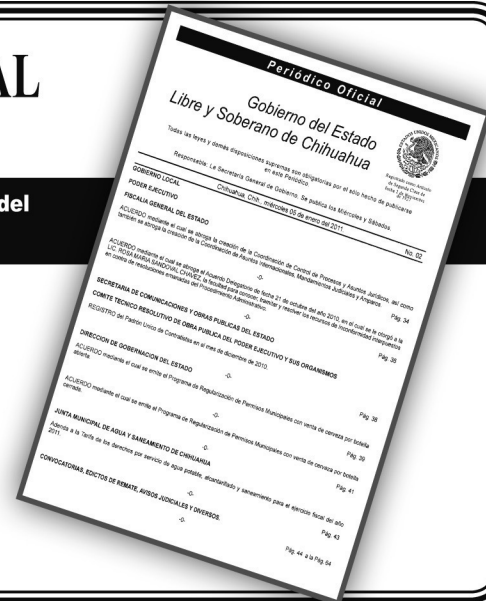
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial